

PRECIOS POR CRÉDITO EN EUROS CURSO 2012 / 2013

ESTUDIOS DE GRADO

TITULACIONES	Nivel de Experimentalidad	1º MATRÍCULA	2º MATRÍCULA	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5	21,32	37,90	71,06
DOBLE GRADO EN DERECHO-CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5	21,32	37,90	71,06
DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA-MATEMÁTICAS	3 y 5	24,07	42,76	80,17
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN BIOLOGÍA	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN BIOQUÍMICA	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN CIENCIAS Y LENGUAS DE LA ANTIGÜEDAD	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN DERECHO	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ECONOMÍA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ENFERMERÍA	1	27,14	50,53	94,75
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA: ÁRABE, CHINO Y JAPONÉS	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN FILOSOFÍA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN FÍSICA	4	23,71	42,11	78,96
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN GESTIÓN AERONÁUTICA	3	26,81	47,61	89,28
GRADO EN HISTORIA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	4	23,71	42,11	78,96
GRADO EN INGENIERIA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	3	26,81	47,61	89,28
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	3	26,81	47,61	89,28

TITULACIONES	Nivel de Experimentalidad	1º MATRÍCULA	2º MATRÍCULA	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	3	26,81	47,61	89,28
GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN MATEMÁTICAS	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN MEDICINA	1	27,14	50,53	94,75
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1	27,14	50,53	94,75
GRADO EN PSICOLOGÍA	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN QUÍMICA	2	27,14	48,91	91,71
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	5	21,32	37,90	71,06
GRADO EN TURISMO	5	21,32	37,90	71,06

LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS

En las asignaturas sin docencia sólo se abonará un 25% del precio indicado.

TITULACIONES	Nivel de Experimentalidad	1º MATRÍCULA	2º MATRÍCULA	3ª MATRÍCULA
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	1	27,14	50,53	94,75
DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1	27,14	50,53	94,75
DIPLOMADO EN TURISMO	5	21,32	37,9	71,06
DOBLE LICENCIATURA DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5	21,32	37,9	71,06
DOBLE LICENCIATURA DERECHO-CCAS. POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	5	21,32	37,9	71,06
DOBLE LICENCIATURA INGENIERÍA INFORMÁTICA- MATEMÁTICAS	3 y 5	24,07	42,76	80,07
INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	3	26,81	47,61	89,28
INGENIERO EN INFORMÁTICA	3	26,81	47,61	89,28
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: QUÍMICO INDUSTRIAL	3	26,81	47,61	89,28
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	2	27,14	48,91	91,71
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	2	27,14	48,91	91,71

TITULACIONES	Nivel de Experimentalidad	1º MATRÍCULA	2º MATRÍCULA	3ª MATRÍCULA
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2	27,14	48,91	91,71
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	2	27,14	48,91	91,71
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	2	27,14	48,91	91,71
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN DERECHO	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN ECONOMÍA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN FÍSICA	4	23,71	42,11	78,96
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN HISTORIA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	4	23,71	42,11	78,96
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN MEDICINA	1	27,14	50,53	94,75
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	5	21,32	37,9	71,06
LICENCIADO EN QUÍMICA	2	27,14	48,91	91,71
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN EDUCACIÓN FÍSICA	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5	21,32	37,9	71,06
MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA	5	21,32	37,9	71,06

Títulos y Secretaría:

Expedición de títulos académicos:

Doctor	229,86
Máster	176,27
Licenciado, Ingeniero	154,32
Grado	154,32
Diplomado, Ingeniero Técnico	75,38
Expedición de duplicados de títulos	35,39
Certificado del período de docencia (3 ^{er} ciclo)	39,41
Certificado-diploma de estudios avanzados (3 ^{er} ciclo)	118,20
Expedición Suplemento Europeo al Título	76,50

Secretaría:

Apertura de expediente académico por inicio de estudios universitarios	27,54
Certificaciones académicas y traslados de expedientes académicos	27,54
Gastos de Secretaría	6,11
Compulsa de documentos	10,43

Evaluación y Pruebas:

Pruebas de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior	145,36
Examen para tesis doctoral	143,15
Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral ¹	200,00
Examen de suficiencia investigadora	107,81
Proyectos fin de carrera	143,15
Inscripción en la prueba de acceso a los estudios oficiales de grado	81,60
- por cada materia de la fase específica en la que se matricule el alumno	10,20
Inscripción únicamente en la fase específica de la prueba de acceso a los estudios oficiales de grado	40,80
- por cada materia de la fase específica en la que se matricule el alumno	10,20
Inscripción en la prueba de acceso para mayores de 25 y 45 años	86,31
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años	86,31
Pruebas de evaluación aptitudes personales. Traducción e Interpretación	87,48
Cursos de iniciación y orientación para mayores de 25, 40 y 45 años	116,16

¹ Aplicable exclusivamente a títulos no regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011.

Seguro Escolar: 1,12 €

PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos de carácter oficial para el curso 2012-2013 se establecen por Decreto 66/2012, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 6 de julio), dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria, que están relacionados con los costes de prestación del servicio, en los términos fijados por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público

Estos precios se estructuran en una cantidad a abonar en concepto de servicios académicos y otra cantidad en concepto de servicios administrativos y Seguro Escolar.

Para el cálculo de la cantidad a abonar por servicios académicos se deberá conocer el total de créditos a matricularse y multiplicarlo por el valor del crédito. El coste del crédito dependerá de si se realiza en primera, segunda y tercera o sucesivas matrículas, así como del nivel de experimentalidad de la titulación que se pretende obtener.

En las asignaturas de planes en extinción de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas se abonará el 25 por 100 de los precios ordinarios. En caso de que la Universidad, con recursos propios, ofrezca al estudiante un sistema de docencia alternativo, se abonará el importe íntegro.

El mínimo a abonar no podrá ser inferior a 331,58 euros, que no será de aplicación en el caso de que el alumno se matricule de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios y el precio no llegue a la cantidad estipulada.

MODALIDAD DE MATRÍCULA para estudiantes de grado

Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid podrán cursar estudios a tiempo parcial y a tiempo completo. Desde el momento de la matrícula el estudiante señalará si opta por una u otra modalidad.

Los estudiantes a tiempo completo se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37. Los estudiantes a tiempo parcial se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24.

CONCEPTOS DE PAGO

Precios académicos:

Créditos según sea en primera, segunda y tercera o sucesivas matrículas. Según grado de experimentalidad.

Precios por servicios administrativos y Seguro Escolar:

1. Apertura de expediente académico: Sólo lo abonarán los alumnos que comiencen estudios en la Universidad (27,54 euros)
2. Gastos de Secretaría: Lo deberán abonar todos los alumnos (6,11 euros)

3. Seguro Escolar: Los alumnos menores de 28 años, de nacionalidad española o extranjera, abonarán una cantidad por este concepto (1,12 euros)
4. Traslado de expedientes académicos (27,54 euros)

Precios por convalidación de estudios:

Los alumnos que obtengan convalidación o reconocimiento de asignaturas o créditos por estudios realizados en cualquier Centro Universitario abonarán a la Universidad el 25 por 100 de los precios establecidos. De igual modo, se abonará el 25 por 100 del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección cuando la Universidad, a petición del alumno, proceda al reconocimiento de créditos por realización de actividades de naturaleza extraacadémica.

FORMA DE PAGO

POR DOMICILIACIÓN BANCARIA (Modalidad recomendada por la Universidad): Para ello es preciso introducir los 20 dígitos correspondientes a su código de cuenta en la que domiciliará dicho pago. Se recomienda realizar el pago por esta modalidad.

También se podrá abonar por INGRESO EN ENTIDAD FINANCIERA: Mediante ingreso en efectivo en la cuenta de la Universidad en cualquiera de las sucursales del Santander situadas en el Campus de Cantoblanco (Plaza de la UAM) o en el Campus de la Facultad de Medicina (C/ Julio Palacios, 23).

PERÍODOS DE PAGO

ABONO EN DOS PLAZOS O PAGO FRACCIONADO (Modalidad recomendada por la Universidad): El abono se realizará en dos plazos, el primero en el momento de la matrícula en el que se abonará el 50% de los precios por servicios académicos y el 100 por 100 de los precios por servicios administrativos y seguro escolar, y el segundo plazo, en febrero/marzo.

PAGO ÚNICO: Se realiza en un solo pago al formalizar la matrícula.

La Universidad podrá exigir el pago de las cantidades pendientes por matrícula de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieran pagos pendientes de satisfacer.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

El interesado podrá solicitar anulación de matrícula mediante escrito dirigido al Decano/Director del Centro.

En los estudios de licenciatura, ingeniería o diplomatura la anulación se concederá siempre que sea solicitada durante el primer trimestre del curso académico (hasta el 30 de diciembre); para ello no se requerirá justificación documental. Finalizado dicho trimestre, la anulación de matrícula sólo se concederá, muy excepcionalmente, cuando a juicio del Decano/Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

En los estudios de grado se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases de dichas asignaturas:

- Solicitud de anulación de asignaturas o de toda la matrícula en el 1^{er} semestre: hasta 10 de octubre.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2^o semestre: hasta 20 de febrero.

Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso:

- Solicitud de anulación de asignaturas o de toda la matrícula en el 1^{er} semestre: Hasta 25 de octubre.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2^o semestre: Hasta 7 de marzo.

Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando a juicio del Decano/Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

De acuerdo con la normativa de Tasas y Precios Públicos, la obligación del pago de las tarifas académicas nace en el mismo momento en el que se realiza la matrícula; la obligación del pago sólo puede demorarse cuando el estudiante solicite beca o cuando solicite fraccionamiento de pago.

Excepcionalmente solo procederá la devolución de cantidades abonadas como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- Subsanación de errores.
- Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico.
- Si el estudiante acredita haber sido admitido en ese curso en otro Centro.

En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.

MATRÍCULA GRATUITA. REDUCCIONES EN EL PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

MATRÍCULA DE HONOR:

Los estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en la evaluación global de COU, Segundo de Bachillerato LOGSE, Premio Extraordinario de Bachillerato o ciclo formativo de grado superior que dé acceso a determinados estudios, no abonarán precios por servicios académicos. Esta exención se aplicará una sola vez en la matrícula de primer curso, para lo que deberá adjuntar el certificado correspondiente

Por matrículas de honor obtenidas en un curso, se podrá deducir la cantidad que resulte en igual número de créditos en el curso siguiente.

FAMILIA NUMEROSA:

- Beneficiarios de Familia Numerosa de 2ª y Honor, o Especial: la exención se aplica a la totalidad de los servicios académicos y administrativos, excepto el Seguro Escolar.
- Beneficiarios de Familia Numerosa de 1ª o General: Abonarán el 50% de las tarifas.

BECARIOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Abonarán sólo el Seguro Escolar y los precios por servicios administrativos. No tienen exención de precios las becas de colaboración del Ministerio de Educación ni las ayudas de la Comunidad de Madrid por aprovechamiento académico excelente.

En el caso de que se le deniegue la beca con posterioridad o sea revocada, deberá abonar los precios por servicios académicos.

HIJOS SOLTEROS, MENORES DE 25 AÑOS, DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS:

1. Hijos solteros, menores de 25 años, de funcionarios fallecidos en acto de servicio:
Cuando se acredite dicha situación y para las asignaturas que se matriculen por primera vez.
2. Víctimas de actos terroristas:
De conformidad con lo previsto en el art.7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente los gastos por expedición de títulos académicos y secretaría. (Para hacer efectiva esta exención deberán acreditar certificación o resolución pertinente).
3. Estudiantes con discapacidad:
De conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tendrán derecho a la exención total de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, excepto para lo relativo a la expedición de títulos académicos y secretaría. Para hacer efectiva esta exención deberán acreditar certificación o resolución pertinente.

AYUDAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UAM.

El Reglamento de Acción Social, aprobado por Consejo de Gobierno del 30.04.2004, establece las ayudas en estudios universitarios, para el personal de la UAM, así como sus cónyuges e hijos.

La ayuda comprenderá el importe íntegro de los precios públicos, en la primera matrícula, en enseñanzas curriculares. Tendrán derecho a ella los empleados de la Universidad que tengan

una relación de servicios permanente o temporal de duración igual o superior a un año y con dedicación completa.

La ayuda será del 75% del importe total a los empleados con una relación permanente o temporal de duración igual o superior a un año con una dedicación igual o superior a la mitad de la dedicación completa, y quienes tengan una relación de duración inferior a un año con dedicación completa.

La ayuda será del 50% del importe total para quienes tengan una relación permanente o temporal de duración igual o superior a un año, con dedicación inferior a la mitad de la dedicación completa, y quienes tengan una relación temporal inferior a un año con dedicación parcial.

Para obtener dichas ayudas se deberá aportar certificación expedida por el Servicio de personal correspondiente.

Cuando se cursen estudios en centros pertenecientes a otras universidades públicas españolas, se presentará la solicitud de ayuda acompañada del justificante de haber efectuado el pago de la matrícula.